

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 30 JUN 2022

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-663-2022; **Y**

CONSIDERANDO

Qué mediante la misma la Sra. Directora de Despacho de Presidencia, agente Patricia Elizabeth FULCO, solicitaba autorización para usufructuar CINCO (5) días de su Licencia Anual Reglamentaria 2020 y la excepción al plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0478/21, para hacer uso de la misma entre los días 27 de Junio al 1° de Julio del corriente año.

Que esta Presidencia no encuentra objeción a lo requerido por lo que corresponde reconocer y autorizar dicha excepción y el usufructo de CINCO (5) días de Licencia Anual Reglamentaria 2020, a la Directora de Despacho de Presidencia Dña. Patricia E. FULCO, Legajo N° 679, de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

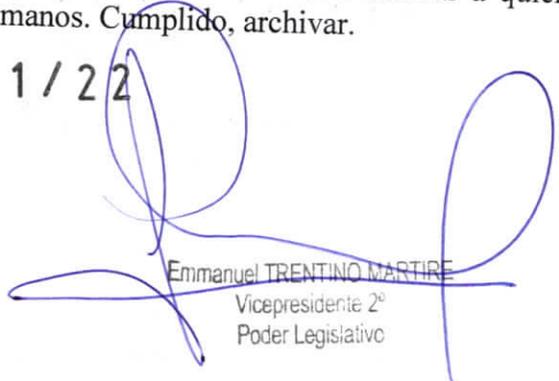
**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Exceptuar a la Sra. Directora de Despacho de Presidencia, agente Patricia Elizabeth FULCO del plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0478/21; de acuerdo a lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y Autorizar el usufructo de CINCO (5) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2020, entre los días 27 de Junio al 1° de Julio de 2022.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0321/22


Emmanuel TRENINO MARTIRE
Vicepresidente 2°
Poder Legislativo